



Proyecto de Ley

**Prórroga de Beneficios y Creación de la Mesa Redonda
Nacional para el Desarrollo de Biocombustibles**

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados...

Artículo 1°.- Prórroga. Prorróguese hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, inclusive, la vigencia del “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles” creado por Ley N° 26.093.

Artículo 2°.- Mesa Redonda Nacional. Dispóngase la creación de la Mesa Redonda Nacional para el Desarrollo de Biocombustibles, cuyo objeto fundamental será la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en Argentina, con el fin de impulsar en forma integral y sistémica el desarrollo de Biocombustibles en el país, incorporando los aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales.

Artículo 3°.- Plan Estratégico. El Plan Estratégico para el Desarrollo de Biocombustibles en Argentina tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Impulsar la expansión de las fuentes para el desarrollo de biocombustibles, considerando el potencial de cada una de las provincias que acepten participar de la Mesa Redonda.
- 2) Reducir los niveles de dependencia energética.
- 3) Contribuir al desarrollo de la industria nacional y a la creación de empleo.
- 4) Contribuir a la reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO₂).
- 5) Impulsar políticas integrales fiscales y financieras que otorguen beneficios económicos a cada uno de los actores del sistema.
- 6) Promover el desarrollo de biomasa en zonas no pobladas del país, a partir del uso de tecnologías actuales, integrando los aspectos ambientales del territorio.
- 7) Promover la transparencia, eficiencia y rapidez en la tramitación y aprobación de los procedimientos necesarios para la habilitación de las plantas en las respectivas jurisdicciones.



8) Mejorar el posicionamiento de los biocombustibles de Argentina en Latinoamérica y en el mundo.

9) Promover políticas de recolección de desechos orgánicos que puedan ser tomadas como ejemplo por los distintos municipios del país, a fin de integrar esos procesos y a los distintos actores involucrados en la cadena productiva de biogás.

8) Crear redes de universidades, organismos científico-técnicos, organizaciones cuyo fin sea la promoción y el desarrollo de esta energía, decisores políticos y demás actores, en el campo de biocombustibles a fin de promover mejoras y desarrollo continuo.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. Primera Convocatoria. La Autoridad de Aplicación, definida por Decreto 109/2007, será la encargada de presidir la Mesa Redonda Nacional para el Desarrollo de Biocombustibles. Deberá convocar a la primera reunión durante los tres primeros meses de entrada en vigencia de la presente ley. El resto de las reuniones se decidirán en forma conjunta en el seno de la Mesa Redonda.

Artículo 5°.- Mesa Redonda Nacional. Integración. La Mesa Redonda Nacional para el Desarrollo de Biocombustibles estará integrada por la Comisión Nacional Asesora, creada por Ley N° 26.093, y por todos aquellos actores que tengan un interés actual o potencial en el desarrollo del mercado de biocombustibles y que así lo manifiesten a la Autoridad de Aplicación. Deberán ser convocados de manera necesaria, aun cuando fuere voluntaria su participación: representantes de las áreas técnicas correspondientes de todas las provincias, representantes del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), representantes de relaciones exteriores, representantes de organismos científicos de las distintas áreas de estudio, representantes de asociaciones de consumidores o usuarios, representantes técnicos en materia tributaria, consultores expertos en desarrollo de políticas de biocombustibles.

Artículo 6°.- Reglamento. Iniciada la primera sesión de la Mesa Redonda, se aprobará su reglamento de funcionamiento en orden a los objetivos que los convoca.

La Mesa Redonda tendrá como primera misión elaborar un informe de situación en materia de biocombustibles, el que quedará disponible vía web a toda la ciudadanía.



Artículo 7°.- Plazo. El Plan Nacional de Desarrollo de Biocombustibles deberá concluirse en el término de 3 años de aprobada la presente norma y será presentado al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo para su adecuación y consolidación como proyecto de ley, a fin de su implementación con anterioridad al vencimiento de la prórroga dispuesta en el art. 1°.

Artículo 8°.- Adhesión. Invítese a las Legislaturas provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La promoción del desarrollo de biocombustibles nos presenta el desafío de dar un debate real sobre el tema, que comprenda no sólo a decisores políticos sino a todos los actores involucrados en el sistema. Se hace necesario avanzar desde la ciencia y el trabajo gubernamental interdisciplinarios -económicos, ambientales, territoriales, sociales- con el objeto de profundizar la investigación del territorio y de opciones de tecnología que permitan lograr una ecuación económica favorable y superar las barreras entre biocombustibles y protección ambiental y/o producción alimentaria.

Luego de la crisis hidrocarburífera de los años '70, la Argentina -siguiendo un rumbo similar al de Brasil- crea el programa ALCONAFTA, para la promoción del alcohol como combustible. Iniciado en 1979, en la provincia de Tucumán -plena región azucarera-, el programa se extendió rápidamente a 12 provincias. En 1987, se llegaron a consumir 250 millones de litros de alcohol anhidro. Con el contra shock petrolero y la subida de precios del azúcar, el programa Alconafta fue relegado y terminó desapareciendo, ocasionando la quiebra de varios ingenios en la provincia de Tucumán.

En los años '90, con la desregulación del sector de la energía, las privatizaciones y la federalización de los recursos del subsuelo, se intensificó la explotación de hidrocarburos para los mercados internos y especialmente para su exportación. El gas natural absorbió el aumento de demanda, se extendieron las redes de distribución domiciliaria, creció el parque automotor a gas natural comprimido (al año 2019, cuenta con 1.702.322 de vehículos) y se multiplicaron las centrales eléctricas que utilizan gas como materia prima, especialmente las de ciclo combinado. Pero la falta de inversiones suficientes en la exploración de hidrocarburos se traduce en una reposición insuficiente de las reservas. La Argentina no pudo continuar satisfaciendo las necesidades energéticas de los países vecinos, ni tampoco llega a mantener su autoabastecimiento. Luego recomienza las importaciones de gas aunque en paralelo continúa exportando petróleo.



En este contexto, y frente al crecimiento del consumo energético que pasó de 58 millones de toneladas equivalentes de petróleo en 1998 a 75 en 2008 (BP; 2009), resurgieron los biocombustibles.

En marzo de 2006, se sancionó la Ley N° 26.093 que impone la mezcla de combustibles fósiles con un 5% de biodiesel o bioetanol a partir de 2010. Actualmente, hay 95 normas que modifican o complementan a la Ley N° 26.093. La ley especifica tres destinos posibles para los productos: autoconsumo, mercado interno, exportación. Plantea una serie de beneficios para los pequeños o medianos productores agrícolas que aspiren a cubrir los volúmenes impuestos para el mercado interno. En 2007, los beneficios se hacen extensivos a los ingenios azucareros, incentivando la producción de bioetanol de caña, para el mercado interno (Ley N° 26.334). Luego se aprueba el decreto reglamentario 109/2007, del cual se dice otorga vigencia a la Ley N° 26.093.

En el plano interno, desde el 2006, los volúmenes de producción en biodiésel han crecido exponencialmente.

El debate en torno a biocombustibles presenta distintas aristas, hay una diversidad importante de argumentos que compiten por dirigir una reacción social frente al tema: hay quienes están a favor de la promoción de incentivos para su promoción, que defienden el recurso como una solución al problema de la dependencia energética y la reducción de emisiones en la lucha contra el cambio climático (por ejemplo, los productores de energía renovable, los gobiernos); hay quienes están a favor de los biocombustibles generados a partir de los cultivos basados en la agricultura de conservación o ecológica (organizaciones ecologistas locales); hay quienes están a favor de frenar la producción de biocombustibles de primera generación considerando que son una falsa solución al cambio climático, no obstante están a favor de la promoción de biocombustibles de segunda generación (organizaciones ecologistas); por último hay actores que se manifiestan en contra de las ayudas públicas a los biocombustibles, porque reduce beneficios de sus propios productos e incrementa el precio del combustible (empresas de hidrocarburos, consumidores).

Es decir, se ha defendido la contribución de los biocombustibles en la lucha contra el cambio climático y la seguridad energética. No obstante, se han cuestionado con énfasis los impactos sociales y ambientales negativos. Algunas organizaciones han promovido el desarrollo socioeconómico de las zonas agrícolas si se garantiza la sostenibilidad de los cultivos. Otras, han



manifestado su apoyo si se realiza una evaluación previa de la sostenibilidad de los cultivos energéticos. Otras organizaciones han considerado una estrategia equivocada el desarrollo de combustibles de primera generación, por sus impactos en las comunidades locales y la deforestación.

En cuanto al panorama energético en Argentina, por una parte, la excesiva dependencia del gas natural en particular -y de los hidrocarburos en general- indica la necesidad de diversificar la matriz energética.

Sin embargo, los distintos caminos para lograr tal fin requieren de montos de inversión mayores y que en el actual contexto es difícil esperar sean realizadas por el sector privado a menos que, nuevamente el Estado incremente el nivel de subsidios o bien se ajusten los precios y tarifas pagados por los consumidores. Al mismo tiempo, las opciones de diversificación de la matriz dependen de la visualización de la disponibilidad de recursos explotables.

Mientras no sea clarificado el panorama de producción futura de hidrocarburos convencionales y no convencionales con volúmenes predecibles de oferta en el tiempo, no es viable tampoco establecer una estrategia de abastecimiento externo y de sustitución posible de unas fuentes de energía por otras, como por ejemplo respecto de energías renovables no convencionales y los biocombustibles, aunque en este último caso la Argentina presenta excelentes condiciones para producir biodiesel y sustituir parte del gas oil importado.

Para ello es necesario disponer de información confiable y una evaluación de opciones que puedan ser técnicamente contrastadas sin descuidar las dimensiones sociales, ambientales, económicas y políticas de tal evaluación.

Por otra parte, en los últimos años se ha observado un interés creciente por los biocombustibles en los Estados Unidos (EE.UU.) y en la Unión Europea (UE), y los fundamentos para su desarrollo son similares. Mientras que en los EE.UU. el objetivo es reducir la dependencia del combustible importado, y por lo tanto, la vulnerabilidad de la seguridad nacional en materia económica, la UE persigue un triple objetivo: reducir las emisiones de gases que causan el efecto invernadero, alcanzar la seguridad del abastecimiento energético y disminuir la dependencia del combustible importado de las zonas geopolíticamente en conflicto.

La producción mundial de biocombustibles aumentó en 2019 en todas las principales regiones productoras, aunque a tasas más lentas que las del decenio anterior y la abundante oferta



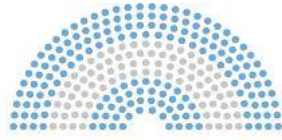
provocó que los precios del etanol y el biodiésel bajaran. Sin embargo, los márgenes de producción de biodiésel disminuyeron, debido al incremento de los precios del aceite vegetal, en tanto que los márgenes de producción de etanol se redujeron en parte por el aumento de los precios del azúcar. Las políticas públicas también influyeron mucho en la fijación de precios de los biocombustibles dados los subsidios, impuestos y normativas obligatorias específicos.

La demanda de biocombustibles ha sido respaldada por diversas políticas públicas, entre ellas normativas de mezcla obligatorias, impuestos preferenciales y subsidios, así como una creciente demanda mundial de combustibles. En algunos países, los aumentos de las normativas obligatorias y los sistemas de tributación diferenciales o los subsidios apuntalaron la demanda de biocombustibles e influyeron en la evolución de los precios. Lo dicho tiene por objeto recordar que el mundo avanza en el camino de la diversificación de la matriz energética a través de distintos medios y tecnologías, logrando día a día innovaciones y mejoras continuas en la materia. Ir contra esa corriente, llevará a la Argentina por un camino que ninguno de nosotros quiere transitar, convirtiéndonos, por ejemplo, en el país al que van a parar todos los aparatos tecnológicos caducos, que no supieron reinventarse luego de la era de combustibles fósiles.

Entendemos que es necesario que el país se prepare para impulsar políticas integradas, acordes a los tiempos que corren, que incluyan a todos los actores de la cadena productiva, en procesos transparentes, con el objeto de impulsar la economía para lograr el crecimiento de la Argentina, demostrando que los combustibles obtenidos de biomasa pueden convertirse en una genuina alternativa energética y utilizando las tecnologías a disposición. Creemos que este crecimiento será producto del desarrollo integrado y sistémico de cualquier política, considerando las normas relativas a la materia energética, tributaria y de comercialización, así como toda la normativa relativa al ambiente en general, en particular al cambio climático, desertificación, diversidad biológica, bosques nativos y ordenamiento del territorio. Todo ello aprovechando el increíble potencial humano con el que cuenta nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.-

Jimena Hebe Latorre – Claudia Najul – Carla Carrizo



**DIPUTADOS
ARGENTINA**